IMRD DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO
		PÁGINAS

Fecha de la presenta Acta : 17/08/2022

CONTRATO No.	SAMC 211 2022	FECHA DE SUSCRIPCION	11/08/2022
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO		

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	ROSALBA CRUZ ROJAS
Numero del NIT:	C. C. 21'189.000

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/A

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IMRD EN EL AÑO 2022

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL :

ALCANCE DEL OBJETO: El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de este documento; además de las siguientes:

VALOR INICIAL:

Valor en números:	($2'231.250)
Valor en letras:	Dos Millones Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/CTE

ADICIONES EN VALOR:

Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	10 DIAS
FECHA DE TERMINACION:	26/08/2022
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR (Identificación del interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	DIANA CATALINA ZAPATA PRIETO	C. C. No.	1072644999
Dependencia:	PROFESIONAL UNIVERISTARIO- TALENTO HUMANO		

Entre los suscritos a saber **ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 11438868 expedida en Facatativa, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA**, de acuerdo con la Decreto de Nombramiento Número 020 del 03 de enero de 2020 y Acta de Posesion del 07 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES , debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y por otra parte,**ROSALBA CRUZ ROJAS**, identificado con C. C. 21'189.000 de Restrepo, Representante legal del Establecimiento de Comercio BRD INVERSIONES ,quien para efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** del contrato tal como lo establece el Estatuto General de Contratacion y su Decreto Reglamentario en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	17/08/2022
2		ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR	17/08/2022
3			

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE DESDE			VIGENTE HASTA		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17	8	2022	26	8	2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17	8	2022	26	8	2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES						

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR	EGRESOS	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2,231,250.00		

VALOR ADICIONADO:	$ 0.00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2,231,250		
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	N/A		
VALOR AMORTIZADO	N/A		
VALOR PRIMER PAGO	$ 2,231,250	2022000536	28/07/2022
VALOR SEGUNDO PAGO	$ 0.00		
VALOR TERCER PAGO	$ 0.00		
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$2,231,250		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0.00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0		

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del Interventor y/o del supervisor ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuo la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

Diana Catalina Zapata P.
DIANA CATALINA ZAPATA PRIETO
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Contratista.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 26/08/2022

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR IMRD CHIA

ROSALBA CRUZ ROJAS
C.C.21'189.000 de Restrepo
BRD INVERSIONES
Establecimiento de Comercio